



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 24 de enero de 2024 327

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 224	Que emite la Comisión Permanente, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Victoria Ruiz Olvera, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.	1
Decreto No. 225	Emitido por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Onécimo Esaú Santizo Roblero, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo, Chiapas.	4
Decreto No. 226	Emitido por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el C. Roger de Coss Conde, para separarse del cargo de Tercer Regidor Propietario, del Ayuntamiento de Villaflores, Chiapas.	15
Decreto No. 227	Que emite la Comisión Permanente, por medio del cual se aceptan y aprueban las solicitudes de licencias temporales presentadas por las ciudadanas Josefa María Sánchez Pérez y Teresa Desaida Herrera, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Sustituta y Regidora de Representación Proporcional por el Partido Encuentro Solidario, respectivamente, del Ayuntamiento de Teopisca, Chiapas.	26
Decreto No. 228	Emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Jenaro Vázquez Pérez, para separarse del cargo de Regidor Plurinominal por el Partido del Trabajo del Ayuntamiento de Sabanilla, Chiapas.	30



Publicaciones Estatales:

		Página
Decreto No. 229	Emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Addy Serra Álvarez, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas.	32
Decreto No. 230	Emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual nombra a Síndica y a Regidoras Propietarias de 4 Ayuntamientos Municipales del Estado de Chiapas.	35
Decreto No. 231	Emitido por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Alberto Gonzáles Santiz, para separarse del cargo de Concejal Presidente, del Concejo Municipal de Pantelhó, Chiapas.	40
Decreto No. 232	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Herlinda Cleobeth Domínguez González, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas.	44
Decreto No. 233	Emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual nombra a la ciudadana María Guadalupe Montoya Sánchez, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, en el Ayuntamiento Municipal de Pichucalco, Chiapas.	46
Decreto No. 234	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de Licencia Temporal presentada por el Ciudadano David Muñiz Gutiérrez, para separarse del cargo de Cuarto Regidor Propietario, del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas.	48
Decreto No. 235	Emitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana Irma Ruth de los Santos de Lucio, para separarse del cargo de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas.	51
Decreto No. 236	Emitido por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual acepta y aprueba las solicitudes de licencias temporales presentadas por el Presidente Municipal Constitucional y Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional del Ayuntamiento de Copainalá, Chiapas.	54
Decreto No. 237	Por el que la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, después de haber agotado el asunto que motivara la convocatoria del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.	66
Pub. No. 4643-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación número 0832/DRP/2021, instaurado en contra de la C. EDILMA ALVARADO RAMÍREZ	67
Pub. No. 4644-A-2024	Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación número 0199/DRP/2021, instaurado en contra del C. GABRIEL AGUILAR LÓPEZ.	69
Pub. No. 4646-A-2024	Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Talleres Gráficos de Chiapas.	71



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 4647-A-2024	Acuerdo General Número 25/2023 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se pone en función la plataforma para el registro de la Ley "3" de 3", para los Juzgados en Materia Familiar, Mixto, Penal, de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Ejecución de Sentencias, Laboral y Burocrático.	75
Pub. No. 4648-A-2024	Acuerdo General Número 001/2024 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado del Ramo Civil del Distrito Judicial de Yajalón.	79
Pub. No. 4649-A-2024	IEPC/CG-A/022/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral Local.	82
Pub. No. 4650-A-2024	IEPC/CG-A/023/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se resuelve la procedencia del escrito de manifestación y anexos presentados por el ciudadano interesado en obtener su registro de aspirante a una Candidatura Independiente al cargo de Gobernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.	135
Pub. No. 4651-A-2024	IEPC/CG-A/024/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, se aprueba la estrategia de Promoción del voto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.	166
Pub. No. 4652-A-2024	IEPC/CG-A/025/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se resuelve la procedencia o improcedencia, en su caso, de los escritos de manifestación de intención y anexos presentados por los ciudadanos interesados en obtener su registro de aspirantes a una Candidatura Independiente al cargo de Integrantes de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.	192
Pub. No. 4653-A-2024	Convocatoria a participar en la Licitación Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP001/2024, relativa para la contratación del Servicio para la Instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.	259
Pub. No. 4654-A-2024	Convocatoria a participar en la Licitación Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP004/2024, relativa a la contratación del servicio de Fletes y Maniobras para el traslado de mobiliario a los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales.	262
Pub. No. 4655-A-2024	Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	264
Publicaciones Federales:		Página
Pub. No. 0854-B-2024	Convenio de Coordinación que celebran, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal con el Gobierno del estado de Chiapas.	313
Pub. No. 0855-B-2024	Resolución del Expediente 522/20-RA1-01-8, formulado por el Tribunal de Justicia Administrativa, a GRUPO ROCOSA, S.A. DE C.V.	324
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 2093-C-2024	Reglamento Interno de la Policía Municipal de FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.	326



Publicaciones Municipales:

Página

Pub. No. 2094-C-2024 Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de LA CONCORDIA, CHIAPAS. 348

Avisos Judiciales y Generales:

392



Publicación No. 4646-A-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno de Talleres Gráficos de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 14, fracción V del Decreto por el que se crea Talleres Gráficos de Chiapas; y,

Considerando

Una de las prioridades de este Gobierno es mantener en constante revisión, análisis y actualización, el marco jurídico que regula la Administración Pública Estatal, con la finalidad de delimitar las responsabilidades y competencias que les han sido conferidas a los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, congruente con la realidad de la Entidad y con el firme propósito de satisfacer eficaz y eficientemente las demandas de la ciudadanía.

Mediante Opinión Técnica No. SH/CGRH/DEO/0115/2022, se realizó la adecuación de la estructura orgánica de Talleres Gráficos de Chiapas por lo anterior, resulta necesario reformar el Reglamento Interior, con la finalidad de contar con las disposiciones normativas que señalen con precisión las atribuciones de los órganos administrativos que la integran, así como complementar el marco jurídico de actuación de dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno de Talleres Gráficos de Chiapas, tenemos a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Talleres Gráficos de Chiapas

Artículo Único.- Se reforman: el artículo 7; la fracción XV del artículo 13; la denominación del Título Tercero; el artículo 16, el párrafo primero y la fracción XVII del artículo 17, los artículos 18, 19, 22 y 23. **Se adicionan:** las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 13; las fracciones XVIII y XIX al artículo 17. **Se derogan:** los artículos 15 Bis y 21 del Reglamento Interior de Talleres Gráficos de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 7.- Para la realización de los estudios, conducción, planeación, ejecución y desempeño de las atribuciones, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, Talleres Gráficos tiene los Órganos Administrativos siguientes:

- I. Dirección General.
- II. Comisaría.
- III. Coordinación Administrativa.
- IV. Coordinación de Procesos, Maquinaria y Producción.



Artículo 13.- El Director General...

I. a la XIV...

XV. Vigilar la ejecución del Programa de Protección Civil que emita la instancia competente de conformidad con la normatividad establecida.

XVI. Vigilar que la aplicación de las disposiciones en materia de archivo se realice de conformidad con la legislación aplicable.

XVII. Atender en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información pública que realice la ciudadanía, en términos de la legislación aplicable.

XVIII. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por la Junta de Gobierno, el Ejecutivo del Estado, así como le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Título Tercero

De las Atribuciones Generales de los Titulares de los Órganos Administrativos

Artículo 15 Bis.- Se deroga.

Artículo 16.- La Coordinación Administrativa, tiene los Órganos Administrativos siguientes:

I. Área de Recursos Humanos.

II. Área de Recursos Financieros y Contabilidad.

III. Área de Compras, Inventarios y Ventas.

Artículo 17.- El titular de la Coordinación Administrativa, tiene las atribuciones siguientes:

I. a la XVI...

XVII. Implementar acciones para la ejecución del Programa de Protección Civil que emita la instancia competente de conformidad con la normatividad establecida.

XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas en materia de archivo en la integración, protección, custodia, resguardo y conservación de los expedientes de la Coordinación de conformidad con la normatividad aplicable.

XIX. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Director General, así como le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 18.- La Coordinación de Procesos, Maquinaria, y Producción, tiene los Órganos Administrativos siguientes:

I. Área de Diseño.



II. Área de Maquinaria.

III. Área de Serigrafía.

IV. Área de Encuadernación.

Artículo 19.- El Titular de la Coordinación de Procesos, Maquinaria y Producción, tiene las atribuciones siguientes:

I. Vigilar que el proceso de las publicaciones, se efectúe de acuerdo a las características y diseños establecidos.

II. Proporcionar servicios de publicaciones, solicitados por los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

III. Vigilar que el mantenimiento de la maquinaria y equipo de impresión, se realice de acuerdo a la normatividad establecida.

IV. Proponer al Director General, la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura a su cargo.

V. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Director General, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 21.- Se deroga.

Artículo 22.- Los Titulares de las Coordinaciones serán suplidos en sus ausencias, por el servidor público que designe el Director General.

Artículo 23.- Los Titulares de las Áreas serán suplidos en sus ausencias, por los servidores públicos que designen los Titulares de las Coordinaciones, según corresponda previa aprobación del Director General.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- Para las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo y en las que se presente controversia en cuanto a su aplicación, observancia e interpretación, el titular de Talleres Gráficos, resolverá lo conducente.

Artículo Cuarto.- El Manual de Organización de Talleres Gráficos, deberá ser actualizado en un término de noventa días hábiles, posteriores a la publicación del presente Acuerdo.



Artículo Quinto.- En tanto se actualiza el Manual de Organización respectivo, el Director General resolverá las incidencias de operación que se originen por la aplicación de este Acuerdo.

Artículo Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- Integrantes de la Junta de Gobierno. Presidente, Julio César Rincón Fernández, Director General del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.- Secretaría Técnica, Mercedes Guadalupe Utrilla Gómez, Coordinadora Administrativa de Talleres Gráficos de Chiapas.- Vocales. Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno.- Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- **Rúbricas.**





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ FERNANDO MORENO LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO PALACIO DE GOBIERNO, 200
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C. P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
TEL: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN
SECRETARIA
GENERAL
DE GOBIERNO

COMUNICACIONES

CHIAPAS
de Corazón